Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 347 /2021

Asunción, 26 de mayo de 2021

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, se dirige a usted, en atención a la Nota DNC N° 9524/2021, correspondiente al proceso de renovación de Alquileres de Locales del Área Metropolitana Ad Referéndum, con ID N° 319.367, en la cual se realiza la siguiente observación:

Expedientes N° 304928

1. *Punto 1 reiteramos lo dispuesto en el punto 1 de la nota DNCP N° 6953/21 considerando que el dictamen no se observan los supuestos del Art. 4 inc a) de la Res DNCP N° 1494/18.*

Verificando el Dictamen UOC N° 71/2020 de fecha 14 de diciembre del 2020 a fojas 01 – punto 01 hace mención a la renovación que nos ocupa y a las consideraciones para la renovación, no obstante en los futuros procesos se modificara la estructura para mayor comprensión.

2. *Punto 2 reiteraos lo dispuesto en el punto 2 de la Nota DNC, ut supra mencionada, considerando que no es clara la respuesta.*

Se verifica que en el párrafo del inicio del contrato se aclara que el mismo corresponde a una 2da renovación, motivo por el cual se solicita que sea tenido en cuenta la presente aclaración a la observación realizada.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

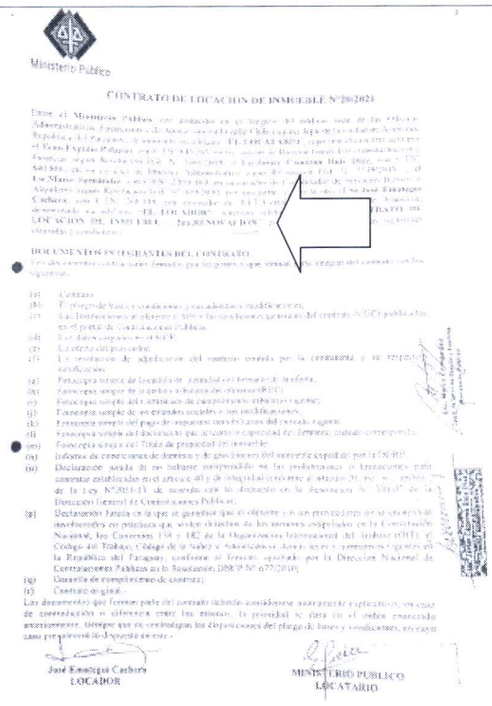

Ministerio Público

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N°2862024

José Ernestigui Cardozo
LOCADOR

MINISTERIO PUBLICO
LOCATARIO

3. *Punto 3 solicitamos aclarar el motivo por el cual, dicha justificación, no fue considerada para los procesos de contrato y primera renovación.*

Sobre el punto si bien conforme a los documentos integrantes del contrato se establece los documentos contractuales que forman parte del mismo, como ser el pliego de bases y condiciones, se desgloso el requisito del valor de la Garantía de Cumplimiento del contrato para mayor comprensión de los locadores, en futuros procesos se tendrá dicha consideración incluida desde el contrato principal y renovaciones si las hubiere.

Por lo expuesto, se solicita la difusión del proceso mencionado en el Portal de la DNCP, bajo responsabilidad de la Convocante, así también con relación a las observaciones serán tomadas en cuenta por esta Unidad Operativa para futuros procesos.

Atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público